



TEMUCO, 19 ENE. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N ° 101

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N °1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque N ° 1062 de Fecha 05-11-2020, aue corresponde a la Sra. Municipalidad de Curarrehue.
- c) El Informe N ° 44 de fecha 12-01-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabilitabilidad de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) Los certificados de inhabilitabilidad de la comuna de CURARREHUE emitido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N ° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N ° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N ° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N ° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los certificados emitidos por la Directora de Obras de la Municipalidad de Curarrehue, declara las viviendas inhabitables y las precarias condiciones en las que viven actualmente las familias afectadas

RE SO LU CI Ó N:

Procédase a la Habilitación en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a las siguientes personas identificadas en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	SURIMELDA DEL CARMEN LICAN COLPIHUEQUE	17.064.574	CURARREHUE	INHABITABLE (Putrición fundaciones vivienda por humedad)	Nº 04 DE FECHA 02-11-2020
2	FRANCISCO SAMADEL MARIQUEO MAYO	8.472.180-8	CURARREHUE	INHABITABLE (Asentamiento diferencial de terreno)	N ° 12 DE FECHA 04-12-2019

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 101 y el timbre ZHHHUHBEHEFUAM en <http://vdoc.minvu.cl/>

AEP/MMR/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - SECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 101 y el timbre
ZHHUHBEHFUAM en <http://vdoc.minvu.cl/>